



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.1/34/L.52
27 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 126 del programa

INADMISIBILIDAD DE LA POLITICA DE HEGEMONISMO
EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Bangladesh, Cuba, India, Pakistán, Sri Lanka y
Yugoslavia: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Reconociendo la responsabilidad primordial de las Naciones Unidas en la promoción y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales sobre la base del respeto estricto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y especialmente del principio de soberanía, igualdad soberana e independencia nacional de los Estados,

Recordando el deber de los Estados de abstenerse en sus relaciones internacionales de toda coacción militar, política, económica o de cualquier otro tipo, que atente contra la soberanía, la independencia política o la integridad territorial de cualquier Estado,

Tomando nota de que el hegemonismo es una manifestación de la política de un Estado o de un grupo de Estados, para controlar, dominar y subyugar, política, económica, ideológica o militarmente a otros Estados, pueblos o regiones del mundo,

Considerando también que el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo, incluidos el sionismo y el apartheid, son todos ellos fuerzas cuyo propósito es perpetuar relaciones injustas y privilegios adquiridos por la fuerza y que, en consecuencia, constituyen diferentes manifestaciones de la política y la práctica del hegemonismo,

Preocupada por el hecho de que el hegemonismo, tanto mundial como regional, ejercido en el contexto de la política de división del mundo en bloques o por distintos Estados, se manifiesta en el uso de la fuerza o en la amenaza del uso de la fuerza, en la dominación extranjera y en la intervención,

Preocupada también por el hecho de que el hegemonismo procura limitar la libertad de los Estados para determinar su sistema político y perseguir su desarrollo económico, social y cultural sin obstáculos, intimidaciones o presiones,

Convencida de que el hegemonismo, mundial y regional, en todas sus diversas formas, conduce a una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Considerando que el anhelo común de todos los pueblos es oponerse al hegemonismo y preservar la soberanía y la independencia nacional de todos los Estados,

Teniendo en cuenta la importancia y urgencia que reviste la creación de un sistema de relaciones internacionales nuevo y equitativo basado en la participación igual de todos los Estados en la solución de los problemas internacionales y en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que garantice una seguridad igual para todos los Estados y progreso y prosperidad para todos los pueblos mediante el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional,

1. Condena el hegemonismo en todas sus manifestaciones, inclusive las que operan a los niveles mundial, regional o subregional, tanto si es ejercido en el contexto de la política de división del mundo en bloques o por distintos Estados;

2. Declara que, en ninguna circunstancia y por ningún motivo, ningún Estado o grupo de Estados ejercerá su hegemonía en las relaciones internacionales ni buscará una posición de dominación, sea a escala mundial o en cualquier región del mundo;

3. Rechaza todas las formas de dominación, subyugación, injerencia o intervención y todas las formas de presión, sea política, ideológica, económica, militar o cultural, en las relaciones internacionales;

4. Condena resueltamente las políticas de presión y el uso o la amenaza del uso de la fuerza, la agresión directa o indirecta, la ocupación y la creciente práctica de injerencia e intervención, abierta o encubierta, en los asuntos internos de los Estados;

5. Condena resueltamente el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el apartheid, el racismo, incluido el sionismo, y toda otra forma de agresión extranjera, la ocupación, la dominación y la injerencia, así como la creación de esferas de influencia y la división del mundo en bloques políticos y militares antagónicos;

6. Exhorta a todos los Estados a que en sus relaciones internacionales se atengan estrictamente a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los que se refieren al respeto de la soberanía, la igualdad soberana, la independencia nacional, la unidad y la integridad territoriales de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos, la no agresión, el arreglo pacífico de las controversias y la cooperación, así como al derecho de los pueblos bajo dominación colonial y extranjera a la libre determinación;

7. Insta a que todas las fuerzas de ocupación se retiren a sus propios territorios, para que los pueblos de todos los Estados puedan determinar y administrar sus propios asuntos;

8. Insta además al respeto estricto del derecho de los Estados a determinar sus sistemas políticos y socioeconómicos y a aplicar sus políticas nacionales, económicas, sociales y de otro tipo, sin obstáculos, injerencias o intimidaciones del exterior;

9. Resuelve perseverar en su empeño por establecer un sistema de relaciones internacionales nuevo y equitativo, basado en la participación igual de todos los Estados en la solución de los problemas internacionales y en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

10. Resuelve asimismo perseverar en su empeño por establecer el Nuevo Orden Económico Internacional, a fin de garantizar la emancipación económica y la libertad de todas las naciones, y en particular de los países en desarrollo.
